



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**  
Equipo de Infraestructura y Gestión de Pavimentos  
Int. N° 2539

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2644, DE 30 DE AGOSTO 2018, DE LA SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO, RELATIVO A LAS FECHAS DEL PROCESO VIGÉSIMO OCTAVO (28°) LLAMADO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA EN LA R.M.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2953/2018

SANTIAGO, 11 OCT 2018

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 114 (V. y U.) de 1994 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Pavimentación Participativa;
- b) La Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.), de 6 de junio de 2003, publicada en el Diario Oficial de 20.06.03. y su modificación posterior, mediante Resolución Exenta N° 8648 (V. y U.), de 02 de diciembre de 2013, que fija el procedimiento de aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa;
- c) El Ordinario N° 0583, de fecha 27 de agosto de 2018, del Sr. Subsecretario del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que instruye los nuevos plazos contemplados para la aplicación práctica del 28° llamado del Programa de Pavimentos Participativos a nivel país;
- d) La Resolución Exenta N° 007302 de fecha 01 de octubre del 2018, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, que modifica Res. Exenta N° 1.820 (V. y U.) del 2003, que fija procedimiento para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa;
- e) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica;
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 29 (V. y U.) de 18 de abril de 2018, que nombra al infrascrito Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el Programa de Pavimentación Participativa financia la pavimentación de vías locales, es decir, calles, pasajes y veredas exclusivas que se encuentran sin pavimento o requieran repavimentación, dado su alto grado de deterioro, está dirigido a todos los conjuntos habitacionales urbanos, incluidos los Condominios de Vivienda Social, conjuntos de viviendas localizadas en poblados rurales y aquellos barrios calificados como vulnerables y críticos que han sido priorizados por el Programa Recuperación de Barrios.
- b) Que, con fecha 30 de agosto de 2018, se dictó la Resolución Exenta N° 2644, de esta Secretaría Ministerial, mediante la cual, se convocó al vigésimo octavo proceso de selección del Programa de Pavimentación Participativa, estableciendo los plazos para dicho proceso.



- c) Que, con fecha 01 de octubre del 2018, se modificó la Resolución Exenta N° 1820 ( V.y.U ) de 2003, a través de la emisión de la Resolución Exenta N° 007302 ( V.y.U ), mediante la cual se cambió uno de los plazos del vigésimo octavo proceso de selección del Programa de Pavimentación Participativa, estipulando que para el año 2018, estableciendo, en consecuencia, que la recepción de las postulaciones municipales en el SERVIU para el 28° Proceso de Selección de Proyectos tendrá como fecha de cierre el día martes 16 de octubre del presente año.

## RESOLUCIÓN:

1°.- Modifícase la Resolución Exenta N° 2644 de fecha 30 de agosto de 2018, en relación al plazo establecido en dicha resolución respecto a la recepción de Postulaciones Municipales en el Servicio de Vivienda y Urbanización para participar en el 28° Proceso de Selección de Proyectos, quedando como fecha de cierre para éste año 2018 el día martes 16 de octubre.

2°.- Téngase presente que, en todo lo que no ha sido modificado por el presente acto administrativo se mantiene plenamente vigente lo estipulado en la Resolución Exenta N° 2644 de fecha 30 de agosto del 2018, emitida por esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

**BORIS GOLPPI ROJAS**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

MGS/AOH/PRM/JFV/MJD  
DISTRIBUCIÓN

- Director Serviu Metropolitano.
- Subdirector Pavimentación Y Obras Viales Serviu Metropolitano.
- Depto. Programación Y Control Serviu Metropolitano.
- Contraloría Interna Serviu Metropolitano.
- Sr. Jefe Depto. De Obras Urbanas División De Desarrollo Urbano
- Unidad De Asesoría Jurídica Seremi.
- Auditoría Interna Seremi.
- Depto. De Planes Y Programas.
- Oficina De Partes
- Publicación (1 Diario) Circulación Nacional
- Ley De Transparencia, Art. 7/G
- Archivo

